

## Proyecto LIFE IREKIBAI. Ríos abiertos: Mejorando la conectividad y los hábitats en los ríos compartidos por Navarra y Gipuzkoa. (LIFE 14 NAT/ES/00186)

**BORRADOR ACTA DE REUNIÓN – 1º reunión Protocolo de Colaboración – Actuaciones de Custodia - Proyecto LIFE IREKIBAI”**

FECHA: 26 de junio de 2017 LUGAR: Departamento- Pamplona HORARIO: 11:15 -13:00h	<b>Objetivo de la reunión</b>	Revisión de propuesta de colaboración en actuaciones de custodia fluvial
---	-------------------------------	--

### Asistentes: 8 asistentes

Joseba	Moreno Videgain	Club Deportivo de Cazadores y Pescadores del Valle de Baztan	Baztan
Ana	Altzuri Lasarte	Club Deportivo de Cazadores y Pescadores del Valle de Baztan	Baztan
Oier	Iantzi Ordoki	Club Deportivo de Cazadores y Pescadores del Valle de Baztan	Baztan
Cesar	Pérez Martín	Servicio Economía Circular y Agua. Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra	Pamplona
Nekane	Vizcay Urrutia	Sección de Restauración de Ríos y Gestión Piscícola. Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra	Pamplona
José	Ardaiz Ganuza	Negociado de Gestión Piscícola. Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra	Pamplona
Félix	Armendariz Martínez	Servicio Jurídico del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra	
Ana	Varela Álvarez	Proyecto LIFE IREKIBAI - Gestión Ambiental de Navarra S.A.	Pamplona

### Orden del día tratado

- 11,30h Exposición breve del contenido del Protocolo de colaboración
  - Dudas, preguntas y sugerencias
- 12:30h Acordar fechas
- 12'45h Fin

### Temas tratados en la presentación

Ana Varela agradece la asistencia a los participantes y avanza el orden del día. Y después de realizar una ronda de presentación, comienza con una breve exposición sobre la acción E sensibilización y difusión de resultados del proyecto LIFE IREKIBAI, enmarcando en dicho proyecto la propuesta de colaborar en actuaciones de custodia fluvial. A continuación explica el contenido del Protocolo de colaboración entre la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y el Club Deportivo de Cazadores y Pescadores de Baztan en actuaciones de Custodia Fluvial.

### Revisión del Protocolo de colaboración

A lo largo de la sesión se han ido recogiendo diferentes sugerencias y/o modificaciones en la redacción del documento con la idea de dejarlo lo más abierto posible, para que en las reuniones anuales de la Comisión mixta de seguimiento y control que se propone crear, se decidan las actuaciones concretas para cada año. Estos son los temas a modificar en el documento:

#### En la cláusula 3ª. Compromisos de las partes:

- En las fechas de muestreos, no indicar fechas concretas ya que pueden cambiar, y dejarlo abierto para que se pueda decidir anualmente en qué muestreos de especies piscícolas se puede participar. Desde el Club solicitan poder realizar dichos muestreos con *otras especies ligadas al medio fluvial* (como trampeos de visón americano, seguimiento de desmán ibérico, del visón europeo..) Esto último queda condicionado a la respuesta que nos den desde el Servicio de Medio Natural que es el responsable.
- En relación con las actuaciones de apoyo a las repoblaciones de salmones, cambiar redacción y dejarlo abierto a “*repoblaciones de peces*”

- **Ámbito de actuación:** En general es el de la Zona Cantábrica de Navarra y especialmente es la del proyecto LIFE IREKIBAI (ver cláusula 2ª). Pero se pide que en el caso concreto de las actuaciones y muestreos de especies ligadas al medio fluvial se indiquen las siguientes cuencas: *Cuencas del Baztan-Bidasoa, Orabidea, Ugarana-Orabidea y Aritzakun-Urrizate.*
- En los compromisos para sensibilizar a la población local y a sus asociados se añade, a petición del Club, la actividad de *educación ambiental con escolares*, con la idea de que en un futuro se puedan realizar unas 3 visitas anuales a la piscifactoría de Oronoz Mugaire por parte del Club con grupos escolares de la zona. La posibilidad de esta visita se concretará en una de las reuniones de la *Comisión mixta de seguimiento y control* de este protocolo una vez las medidas de seguridad que se están adoptando en dichas instalaciones se lleven a cabo, por lo que queda pendiente.
- **En la cláusula 5ª:** En relación con la financiación, preguntan sobre posibles fuentes de financiación para el club, ya que este protocolo no las contempla. Se les indica que existe una línea de ayudas del Departamento para este tipo de actuaciones, concretamente ayudas para proyectos de educación ambiental y para proyectos de voluntariado ambiental, siendo responsable Alfredo Rueda de la Sección de Sostenibilidad, Educación Ambiental y Participación Pública (se les enviará los datos de contacto por e-mail)
- **En la cláusula 6ª:** Independientemente de la fecha de firma, se solicita por parte del Club realizar la primera reunión para crear la *Comisión mixta de seguimiento y control* en el mes de octubre. Respecto a la participación del proyecto LIFE IREKIBAI en esta colaboración, se aclara que es decisión de las partes firmantes (DRMAAL y Club) que así sea. Habiendo dudas a este respecto por parte del Club, nos piden un par de días para tomar una decisión.

## **Otras cuestiones no relacionadas con el protocolo:**

- 1- **Competencias de los guardas de campo de los cotos de las sociedades de pesca.** Desde el Club plantean la posibilidad de que su guarderío de campo pueda actuar en la vigilancia de la pesca independientemente que haya coto de pesca o no.

### **Respuesta**

*Desde el Servicio Jurídico del DRMAAL indican que según la legislación actual eso no es posible. Que en el caso de que vean una infracción avisen rápidamente a la Policía Foral (hay oficina en Elizondo) o al Seprona, y también al Departamento. Intentarán enviar al Guarderío Forestal de Gobierno de Navarra para que levanten acta de la infracción.*

- 2- **Obras en el cauce.** Desde el Club se quejan de que desde el Departamento no se les avise de todas las obras que se realizan en los ríos, y de la permisibilidad por parte del DRMAAL en algunas de las obras.

### **Respuesta**

*Desde la Sección de Restauración de Ríos y Gestión Piscícola recuerdan que la administración competente en Dominio Público Hidráulico es la CHC, que ellos no tienen información de todas las autorizaciones que realiza dicha CHC. Que Gobierno de Navarra es competente en las afecciones ambientales. Sin embargo les parece importante lo que indican desde el Club y les invitan a seguir mejorando la coordinación y colaboración entre ambas entidades y les piden que utilicen a los cuerpos de seguridad para avisar de las infracciones (Policía Foral, Seprona) y reiteran que también avisen al Departamento para que el Guarderío Forestal pueda levantar acta de la posible infracción.*

## **Calendario de trabajo**

- Para finalizar se establece calendario para seguir trabajando. en concreto:
  - El 26 de junio envío de las correcciones realizadas durante la reunión por parte del proyecto LIFE IREKIBAI
  - El 27 de junio revisión por parte del CLUB y del DRMAAL.
  - El 28 de junio versión final con todas las correcciones de ambas partes y envío nuevamente para su revisión
  - El 28 de junio el Club comunica si está de acuerdo con la firma de dicho protocolo. Y sobre la presencia o no en el mismo del LIFE IREKIBAI.
  - Para la firma del documento se plantea una fecha provisional, el 4 de julio. Pero desde Gabinete de Prensa de Gobierno de Navarra nos indican que son muy malas fechas. Así que la siguiente propuesta realizada por e-mail es el 8 de agosto a las 11:00h en el Parque Natural del Señorío de Bertiz. En caso que no sea una buena fecha se pide propongan otra.

Y se levanta la sesión, siendo las 13:00h del 26 de junio de 2017.